

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 013-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0271-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE USOS MÚLTIPLES, EN EL (LA) LOCAL COMUNAL DEL AA.HH. LOS CEDROS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2577015**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20/04/2023	VÁLIDO
2	20482188061	INVERSIONES FM SAC	20/04/2023	VÁLIDO
3	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/04/2023	VÁLIDO
4	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20/04/2023	VÁLIDO
5	20573213000	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2023	VÁLIDO
6	20600024524	AROMERO CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2023	VÁLIDO
7	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20/04/2023	VÁLIDO
8	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20/04/2023	VÁLIDO
9	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2023	VÁLIDO
10	20603920644	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/04/2023	VÁLIDO
11	20607874027	NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20/04/2023	VÁLIDO
12	20600197666	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
13	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
14	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	VÁLIDO
15	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	21/04/2023	VÁLIDO
16	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	VÁLIDO

17	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
18	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
19	20544948238	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CIVILES DEL PERU E.I.R.L. - CONECI PERU E.I.R.L.	22/04/2023	VÁLIDO
20	20601743966	INGENIERIA DE PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.R.L. - INPREMEC	22/04/2023	NO VÁLIDO
21	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	24/04/2023	VÁLIDO
22	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	24/04/2023	VÁLIDO
23	20569284997	N & E PAVIMENTOS S.A.C.	24/04/2023	VÁLIDO
24	20606359277	EQUIPOS Y SERVICIOS SHELBY E.I.R.L.	24/04/2023	VÁLIDO
25	20606608919	CORPORACION LAIZA S.A.C.	26/04/2023	VÁLIDO
26	20606721804	SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.	28/04/2023	VÁLIDO
27	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	28/04/2023	VÁLIDO
28	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	02/05/2023	VÁLIDO
29	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	03/05/2023	VÁLIDO
30	20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	03/05/2023	VÁLIDO
31	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	03/05/2023	VÁLIDO
32	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	04/05/2023	VÁLIDO
33	20569266409	MD TOPOGRAFIA S.A.C.	04/05/2023	VÁLIDO

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	20606359277	EQUIPOS Y SERVICIOS SHELBY E.I.R.L.	CONSORCIO EDIFICE	18:23:59
2	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	JKMB GENERALES S.R.L.	18:33:36
3	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	20:45:30
4	20569284997	N & E PAVIMENTOS S.A.C.	CONSORCIO CEDROS	22:51:53
5	20477433465	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES AREL S.A.C	CONSORCIO LOS CEDROS	23:02:54

APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISION DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO EDIFICE		JKMB GENERALES S.R.L.		SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE



b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	NO CUMPLE (1)	SI	NO CUMPLE (2)	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (3)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	



❖ **CONSORCIO EDIFICE**

(1) El postor presenta documentación con información inexacta en el folio 96 la Constancia de inscripción para ser participante, postor y contratista del consorciado 2 donde la dirección no se encuentra actualizada tal como figura en la consulta RUC – SUNAT, la presentación de tal documento genera un puntaje adicional del 10% del puntaje total de la oferta del postor, bajo este contexto dicho beneficio representa una ventaja ante otros postores en el procedimiento de selección.

Según el literal iii., v. y vi. del Anexo N° 2 que suscribe el consorciado 2, el postor conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, además conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Adicionalmente a ellos el OSCE a través de su página web en sus comunicados manifiesta lo siguiente: El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) le recuerda que, en el marco de la normativa vigente, es importante mantener su información actualizada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP); Dicha actualización se efectúa de manera gratuita. Su obligatoriedad se sustenta en lo siguiente:

1. Al ser una condición requerida en los procedimientos de contratación, el incumplimiento de esta actualización puede ser denunciada ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) por presentar información inexacta, lo que implica el inicio de procedimientos sancionadores.
2. Si bien es cierto la vigencia de la inscripción ante el RNP es indeterminada, ésta se encuentra supeditada al cumplimiento de su obligación de actualizar su información; por lo cual es necesario evitar situaciones que puedan afectar su vigencia; y con ello, su desempeño y la eficiencia de las contrataciones públicas.

Según los puntos explicados, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas e informar al TCE para iniciar el proceso correspondiente ante la información inexacta presentada por el postor.

❖ **JKMB GENERALES S.R.L.**

(2) Se evidencia la existencia de indicios de conductas anticompetitivas en el presente procedimiento de selección, incumpliendo lo declarado en el literal iv) del Anexo N° 2; se puede observar la similitud de su oferta con la del postor CONSORCIO EDIFICE, además que el Sr. Ray Leonard Smith Castañeda Castro figura como representante común en una obra ejecutada por el CONSORCIO VEGUETA integrado por el consorciado JKMB GENERALES S.R.L., por lo que se trataría de un grupo de empresas que postulan con una oferta alta y otra baja con la única finalidad de adjudicarse con la buena pro, vulnerando el principio de integridad.



Según el punto explicado, el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor por no cumplir con lo establecido en las bases integradas e informar al TCE sobre los indicios de conductas anticompetitivas que vulneran al principio de integridad de los participantes.

❖ **SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.**

(3) De la revisión del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta" de folios 38 al 39, se observa que el postor no detallo correctamente las siguientes partidas 01.03.03, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04, 02.10.03, 02.11.03.01 en su presupuesto, dichas partidas no son iguales a las descritas en el presupuesto del expediente técnico, además tal supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto, no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO CEDROS		CONSORCIO LOS CEDROS	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE (4)
CONDICION		ADMITIDA		NO ADMITIDA	



❖ **CONSORCIO LOS CEDROS**

(4) De la revisión del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta" de folios 31 al 32, se observa que el postor no detallo correctamente las siguientes partidas 01.04.01, 01.05.02.01, 01.05.03.01, 01.05.04.01, 02.06.03, 02.06.04, 03.03.03, 04.01.04.02, 04.02.01.01, 04.02.01.03, 04.02.04.01, 04.02.04.03, 04.02.04.04 en su presupuesto, dichas partidas no son iguales a las descritas en el presupuesto del expediente técnico, además tal supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto, no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse con errores que no son subsanables según el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO CEDROS
MONTO OFERTADO	S/ 110,995.83
FACTORES	PUNTAJE
A. PRECIO	100.00
PUNTAJE FACTO DE EVALUACION	100.00
SOLICITUD BONIFICACION (5%) REMYPE	5.00
SOLICITUD BONIFICACION (10%) PROVINCIA COLINDANCIA	10.00
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	115.00 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CEDROS	115 PUNTOS

CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

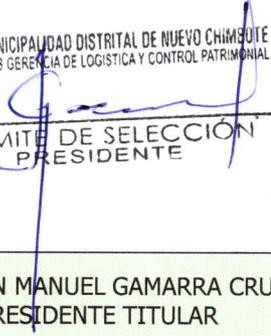
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO CEDROS**, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS N & E PAVIMENTOS S.A.C., CON RUC N° 20569284997 Y L & E ROMERO CONTRATISTAS CONSULTORES GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20530129145, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 83/100 SOLES (S/ 110,995.83)**.

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO CEDROS	OTORGADA	S/ 110,995.83



NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN 1er. MIEMBRO</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>  <p>COMITÉ DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO</p>
SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ PRESIDENTE TITULAR	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

